

*Mano*  
*Mano*  
*Mano*  
*Mano*

El Intendente  
*Stabell*

AYUNTAMIENTO DE PALMA  
*Mano*  
*Mano*

El Secretario.

Nº 13.

Que don Eudoro de Palma de Mallorca, Capitán de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde actual D. Guillermo Laredo Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quinientos minutos, sin que haya número suficiente de señores locales para poder celebrarla, procedió a reunirse de nuevo, en segunda día, el próximo viernes, día diez y seis de los corrientes, a la hora señalada en dicha convocatoria.

El Alcalde actual.

El Secretario.

Nº 14.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de Febrero de 1968.  
Que don Eudoro de Palma de Mallorca, Capitán de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y quince minutos del día diez y seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Alonso Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concurrentes de Abandó, D. Guillermo Laredo Meléndez, D. Juan Vidal Miralles, D. Pablo Sanz Gallo, D. Juan M. Fort, Sr., D. Francisco J. Guerrero Muñoz, D. José M. Perera Román, D. Gabriel Botas Muñoz, D. Domingo Oliver Guillot, D. Miguel Ángel Chérrez









del desde enero a julio  
1907, en cantidad de  
43.930 pts.

venta y tres mil novecientas treinta pesetas, según una relación que  
comienza por D. Salvador Borrero Llorens, 60 pts; y termina por  
D. Antonio Canellas y Gual, 440 pesetas; dicho gasto se aborara  
en cargo de la partida 18 del vigente Presupuesto de gastos.

4 y 5.  
se acuerda aprobar  
los informes de  
ingeniero municipal,  
en el efecto de  
comisión para  
Presupuesto  
Prov. obras  
de la calle  
de Calvo Sotelo (para  
iluminación).

Seguientemente se acuerda aprobar los informes emitidos por el  
ingeniero municipal, Sr. Bofill, relativos al obras de iluminación  
de los tramos de la calle Calvo Sotelo, entre Babaletas y Gual  
en de esta Ciudad llevadas a cabo por D. Grande Rosello; y entre  
calles Francisco Nicol y Babaletas, llevadas a cabo por D. Carlos  
Luzarraga. = Todo ello, en el efecto de que se pueda en adelante, res-  
pectivamente las obras de Recepción Provisional de dichas  
obras.

6.  
se acuerda resolver  
la fianza en  
contratista.

Todo seguido se acuerda la resolución a D. José María Gorr  
querrela, de la fianza importante sesenta y siete mil  
trescientas y ocho pesetas, depositada para responder  
de las obras de instalación de alumbrado público en el ba-  
seo Mallorca.

7.  
se acuerda abonar  
los trabajos  
de alumbrado  
público  
en suburbios.

Todo seguido se acuerda abonar la cantidad de diez y seis  
mil setecientas pesetas, a los vigilantes del alumbrado pú-  
blico en suburbios, según una relación que comienza por  
D. Miguel Gula Gual, 800 pesetas; y termina por D. Juan  
de Guadalupe Ruiz, por mil pesetas. Del de diciembre  
el total gasto efectuado se aborara en cargo de la partida  
42 del vigente Presupuesto de gastos.

8.  
se acuerda abonar  
las horas  
extraordinarias  
de la  
Brigada

Seguientemente se acuerda abonar las horas extraordinarias  
prestadas durante el mes de diciembre último, por  
los componentes de la Brigada de electricistas de este  
Ayuntamiento, en la cantidad de veinte y tres mil dos-  
cientas setenta y cinco pesetas, pagaderas en  
cargo de la partida 42.

9, 10.  
se acuerda abonar  
las horas  
extraordinarias  
de la  
Brigada

Seguientemente se acuerda abonar las horas extraordinarias  
prestadas por D. Pedro Berrasa Calafat en el Visero Muni-  
cipal, durante el pasado mes de diciembre, por importe  
total de mil trescientas sesenta pesetas, pagaderas en  
cargo de la partida 55. Seguientemente se acuerda abor-  
rar las horas prestadas durante el pasado mes de enero, en



cantidad de ochocientos setenta y seis, noventa etc.

11, 12, 13, 14, 15, 16  
17, 18, 19, 20, 21, 22.  
de acuerdo autorizar  
a Serrano y a Gasa  
por apertura de gas  
gas.

Auto seguido, en las mismas condiciones de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se autoriza autorizar a Serrano y a Gasa para la apertura de diversos gasoductos en calles y plazas de esta Ciudad, segun se detalla en esta memoria.

A Serrano. - en calles: F. Matias Serra, E. Lureda Geronimo, E. ditto Balthaz, Bulnes y San Nadal. = Ben de la calle de Serrano, se concede a lo solicitado, condicionada a la autorizacion del Consejo Publico. = Con plazo de cinco dias por convocatoria y quince por prolongacion. Calle Olivera, con plazo de diez dias. Calle Vivero. + Fructa Matias Serra, con plazo de cinco dias por convocatoria. =

A Gasa. - Laminas sobre tierra. - Ruben Darío, P. Hornosque, B. Rodriguez Mendez. = Se autoriza la obra de la calle de San Luis Marti Mora, que no afecta a la pavimentacion definitiva, debiendo profundizarse más la zanja hasta tener un metro de profundidad como minimo, desde el borde superior de la conduccion hasta el nivel de la calzada, con plazo de ejecucion de treinta dias. = Instalacion de una Estacion transformadora subteranea en Plaza San Auto. = No, pero no deberan empezarse las obras antes del dia 15 de marzo proximo, con plazo de ejecucion de tres meses. Laminas en Calle de San Marti, Plancha de la Portilla, Plaza de Torres y San Jose de las Montañas, con plazo de cinco dias por convocatoria y quince por prolongacion. = Calle Padre Bonifacio, San Canals, P. Catolico, P. Puente Ferrer y P. en Puente Orde, enganchado, Padre Ripoll Galon, en Puente P. Hornosque, enganchado, San Antonia, enganchado, Puente Usueba de Cobercio y Puente sobre San Juan, con plazo de ejecucion de quince dias. = Permiso definitivo para arreglo estubo de gas de calle Vidrio, n.º 1. = En Carretera de Litar y P. Generalissimo, no obstante condicionada a la autorizacion del permiso que queda en poder de la Diputacion, cuya propiedad pertenece, con plazo de ejecucion de dos meses. = El gobierno debiera dejarse en perfecto







Real; Millón, Regato, Luis Martí, Sr. Juan Lurt, Sr. de Pallares,  
 Sr. 397, Sr. 398, Sr. de Ferrer (2 cruces), Sr. Martines (2 cruces),  
 Sr. Carbórell (2 cruces), Antonio B. Nadal (3 cruces), Sr. Ignasi  
 (3 cruces), Sr. Bernardo (3 cruces), Sr. Rafael (4 cruces), Sr. Flor  
 Serra (4 cruces), ocho calles sin nombre en la barriada de  
 San Joan (un cruce en cada calle). - Que en cuanto a las retacio-  
 nes que afectan a las calles de San Joan de Maura (2 cruces) y  
Maura se concede a lo solicitado, si bien se condiciona a la  
 autorización de Obras Públicas, o una jurisdicción inminente.  
 Deberá profundizarse más en las zanjas, de manera que las  
 conducciones queden a 1 metro de profundidad contando  
 desde el borde superior de la conducción al nivel de la calza-  
 da; en el proyecto aparecen situadas a 0'70 mts. - En lo que  
 respecta a la calzada de la calle San Joan de Maura se  
 debe referir a lo solicitado por Sr. de Recinte Parlamentari  
 no pudiendo abrir zanjas hasta enero de 1969, de acuer-  
 do con el art. 39 de las O.C.M.M. de la Construcción. = Para  
 estas obras seguirán las mismas condiciones de ejecución  
 que para las anteriormente mencionadas.

24.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inter-  
 ta a continuación:

Se acuerda autori-  
 zar a la C.A. Telefónica  
 Nacional para  
 instalación de otros  
 postes.

En virtud de las atribuciones que confiere el apartado f) del  
 art. 122 de la Ley Regundada de Régimen Local en vigor, en  
 la inteligencia de que las obras que se interesan realizar se  
 han clasificado como de mayor responsabilidad, una  
 vez examinada la documentación que se acompaña y  
 visto los artículos 9, 10 y 39 de las vigentes O.C.M.M. de la  
 Dirección, esta Comisión Municipal Municipalmente concede per-  
 miso a la C.A. Telefónica para la ejecución de las obras  
 indicadas con arreglo a la memoria y planos adjuntos  
 en instancia de fecha 19 de enero de 1968, consistentes en  
 colocación de postes, con sus cruces, en calle Coste San (3  
 p. 205 (1 poste), Sr. Prosperidad (4 postes), Ceres (dos postes),  
 (1 poste), Padre Rosaura (3 postes), Inmaculado (3 postes),  
 Sr. B. Sanja (1 poste), nobleza (6 postes), Berzo (3 postes), Murta  
 (3 postes), Sr. Falta (2 postes), B. Dolores (3 postes), C.A. Sanja





(2 postes), C. Balear (2 postes), N. de la Victoria (2 postes), Mataga (1 poste), G. de Miquelant (5 postes), el sin nombre, entre el V. Moderrat y Cua, son golem (9 postes), C/ sin nombre, frente el cruzo y el aluig (4 postes), el 150 (2 postes), San Marcos (1 poste), Cabellas (1 poste), C/ de Sordana (1 poste), C/ de Nuevo (19 postes), C/ de del Riu (6 postes), el sin nombre, entre el 241 y el arañou (3 postes), P/ C/ au Pauca (1 poste) de Ribas (1 poste), B. out emou (1 poste), San Marcial (1 poste) y de canellas calovera (3 postes). - En cuanto a la petición que afecta al camino Vaso de Barroca (1 poste) se acuerda a lo solicitado, si bien se condiciona a la autorización de la Diputación, en cuya jurisdicción pertenece. Para estas obras recibirán las mismas condiciones de simpre igual que para las anteriormente autorizadas.

25.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se usará de acuerdo a aprobar la continuación. Por el Servicio Hidráulico de Barcelona, ha sido librada la liquidación obra de nueva tubería orga certificación saldo de liquidación correspondiente al proyecto de la Font de Sant Pau, para la tubería forzada de Font de Sant Pau, siendo el importe por un parte de 13.340 pt. total el de cuatro mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas. El importe de a satisfacer por esta Corporación, con cargo al presupuesto extraordinario que ampara dichas obras es de 13.340 pt. según es de ver en la referida certificación. El presupuesto cubierto anterior, el teniente de Alcalde que suscribe firmó el honor de elevar a V. G. el presente escrito y adjunta certificación, así como proponerle la aprobación de la misma y subsiguiente pago de las justificadas tres mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas.

26.

En lo siguiente, y en las mismas condiciones de simpre, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder los permisos diversos permitidos para obras a particulares, que se relacionan en continuación de obras a particulares. D. Alejandro Gines Serra, construir edificio en solar n.º 20 Hr. de San Bartolomé en la Comisión Benéfica de San Bartolomé (San Bartolomé). - D. D. Antonio Gines Coll, en su procedimiento en el fin de la obra en la línea de la el 351 (Arrenal). - D. D. Francisco Gines Coll, para un edificio en el solar n.º 20 Hr. de San Bartolomé, para un edificio en la línea de la el 351 (Arrenal). - D. D. Gabriel Parera, para un edificio en la línea de la el 351 (Arrenal).

de acuerdo a aprobar la liquidación obra de nueva tubería orga la Font de Sant Pau por un parte de 13.340 pt.

de acuerdo a conceder los permisos diversos permitidos para obras a particulares.



unir las obras de edificación de plantas en la finca de la calle  
191 (Anual). = A. D. Guillermo Ribot Pizarro, para en la finca en  
construcción de la C. del Rector Pedro, edificar una planta para  
A. D. Maria Jesús Luena, para proseguir las obras de edifi-  
cación de un piso en la finca de la C. Modesto Bretou nº 82 = A. D.  
Bernardo Gumbier Guetglas, para proseguir las obras de un  
edificio en la C. Ricardo Antequera. = A. D. Joaquin Morill 120  
Viro, para reformar la escalera de la C. Ebre nº 3. = A. D. Anto-  
nio Campomanar Segui, para proseguir las obras de construcción  
de un edificio en la C. Salvador Piza Bonis (San Jordi). =  
A. D. Juan Perra Torres, para proseguir las obras de construc-  
ción de un edificio en Camino del Reis (Industria). = A. D. Loren-  
zo Vich Ordinas, para en la finca de la C. Castillejos (Coll de  
Hebassa) edificar obras de ampliación en la terraza. = A.  
D. Maria Canell Bergas, introducir modificaciones en las  
obras de ampliación del edificio de la C. Arquitecto Benassar  
Vicente Oyada y Eusebio Ostola. = A. D. Juan Vallespir Ferrer  
construir edificio en la C. Bajo Archinas. = A. D. Manuel de  
Manuela Arribas y D. Carmen Coll, efectuar obras de reforma  
y ampliación en la finca de la C. Bayoullas (Verano). = A. D.  
Antonio Vigorra Baugas y D. Margarita Rotger, introducir mo-  
dificaciones en la reforma y edificación de un piso en la C. Capitan  
Vicente Portiny. = A. D. Ferrniso Cladera, como propietario  
titular del local comercial propiedad de D. Sebastián Oliver  
de la C. de la C. Domingo, 8310, efectuar obras de reforma.  
A. D. Juan Mayans Lastre, construir edificio destinado a  
café en la C. Regala. = A. D. Antonio Colom Estelbas, efectuar obras  
de reforma en la finca de la C. Passage San Jaume, 57.  
Después de la solicitud formulada por D. Pedro Nadal  
Llach, se acuerda remitir a la Comisión de un protocolo  
para que sean rellenados todos y cada uno, de los  
datos que señala el impreso oficial del C. D. G. M. y que por el  
Servicio de urbanismo, se especifique si cumple, o no, lo que  
señala en el párrafo 3º del art. 19 de la Ley de 19 de  
Junio del 1960, invocando.  
Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se



Se acuerda autorizar insertar a continuación:  
obra condicionada a su inscripción en el Registro de la Propiedad.  
Conceder permiso a D. José Felipe Alcover Sureda para en la línea de su propiedad denominada "San Carret" sito en el barrio de San Juan de las Puercas de reforma y ampliación arrendadariamente de los planos que acompañamos y insertos por el Arquitecto D. José Alcover. Las obras no excederán de quince metros y no podrán iniciarse sin que comuniquen al Registro de la Propiedad para su inscripción en la inscripción de la línea su cualidad de indivisible, siendo nula dicha licencia en caso de resultar una superficie que no permita el volumen de edificación del proyecto presentando

28. Dicho segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
Conceder el permiso solicitado por D. Maria Cantallops y Garau para construir un edificio en solar de su propiedad sito en calle sin nombre (C/ Central) arrendadariamente a los planos presentados en 8-1-1966 del Arquitecto D. Sebastian Gammudi Rosaura y según interesa en instancia presentada en 21-11-67 se fundamente la desestimación en que sin embargo han desaparecido los inmovilientes que motivaron la denegación de permiso por la Comisión M. Permanente en sesión de 23-9-1-1966, por haberse recibido vital y tercio de la reparación de que procede el solar (concedido Permiso de 22-5-67, están dichos terrenos incluidos en la Zona de suspensión de licencias del Plan Especial de Ordenación de la Zona de Palma y Zona de Influencia (concedido del Ayuntamiento Pleno de 8-7-66 B.O. de esta Provincia de fechas 20-7-66 y 16-8-66), prorrogada por un año de acuerdo Permiso de 10-7-1967 (B.O. de esta Provincia nº 15.717 de 22-7-67

29. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
1. - Ordenar a D. Margarita Nicolau Nicolau que, en tenor de los arts. 171 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 19-5-56 y 98 de los Decretos O.O. An.M. de la Construcción, en el plazo de 48 horas, pueda terminar en el día en que efectúe el derribo de la parte de planta baja del edificio en

Se acuerda ordenar...  
de los arts. 171 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 19-5-56 y 98 de los Decretos O.O. An.M. de la Construcción, en el plazo de 48 horas, pueda terminar en el día en que efectúe el derribo de la parte de planta baja del edificio en



continuación de su propiedad sito en la calle Langoue (Vivero) que se ajusta a los planos presentados en 23-6-64, toda vez que esta parte de obra no es autorizable en modo alguno por sobrepasar en ocupación del 60% del área del solar que como mínimo garantiza el Art. 202 de las ordenanzas Proleadoras, en consecuencia de que, en su defecto, lo realizaría el Ayuntamiento por sus medios y a cargo de la propiedad, en cuyo efecto se carga la vigilancia de su cumplimiento y derribo, en su caso, a los técnicos municipales de arquitectura; y, - 2.º - legalizar el resto de las obras ejecutadas y autorizar su protección, para el repetido derribo, bajo la dirección técnica del arquitecto D. Baltasar Mirón Collis y de los albañiles D. Jesús Martínez Bando y D. Bartolomé Roig. No a realizarse en el plazo señalado en el acuerdo de 18-7-64.

30.31.

se acuerda abonar horas extraordinarias a D. Maximiliano en número de 269 y cantidad de nueve mil cuatrocientas quinientas pesetas; y a D. Luis Bardarín Guerra, albañil de limpieza, de Mercedales, en razón de mil setenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco etc., por 31'50 horas; así como al Peon Juan Kalero, por 25 horas, y total de seiscientos veinte y siete pesetas. = Dichos gastos se abonaron con cargo a la partida 55.

32.

se acuerda resolver en 24, del artículo n.º 1, fracción y revochar, se acuerda la baja puesto en solución a D. Pedro Juste Fulkans, del depósito oficial de la Merced Santa existiendo para responder de la explotación del dicho puesto, importante en cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas y cinco etc.

33.

se acuerda aprobar proyecto y presupuesto de obras de dotación de abastecimiento público en el Cementerio hortisimo cuyo presupuesto total es global, abarca la ejecución de ciento cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesetas, noventa y cinco etc. encargándose a D. Bernardino Ballell. = El importe gasto se abonaría con cargo a la par.





folio 2 del Presupuesto de Urbanismo.

34.

aprobare proyecto y presupuesto, así como de licitación, obras con destino aseo en el cementerio Municipal.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto, así como realización obras de construcción de unos asedós y alumbrado del parolero, en unas bodegas bajo escalera, en el Cementerio de Polvera, cuyo presupuesto total y global, se eleva a la cifra de ciento ochenta y nueve mil novecientas setenta y tres pesetas, pagaderas con cargo a la partida 129 del Presupuesto de Gastos y encargándose la obra a D. Lorenzo Sabater Julia.

35, 36 y 37.

se acuerda recepción provisional y aprobar liquidaciones obras construcción sepulcros en Cementerio de San Julián.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional, y aprobar liquidaciones de las obras de construcción de sepulcros en el Cementerio de San Julián, llevadas a cabo por el contratista D. Lorenzo Sabater Julia, por los siguientes presupuestos:

- Grupo Ocho sepulcros, ciento treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesetas, noventa y un céntimos. = Grupo siete sepulcros, por presupuesto total de ciento veinte y nueve mil quinientas ochenta y tres pesetas, veinte y un céntimos.
- Grupo 15 sepulcros, por presupuesto total y global, de ciento veinte y siete mil trescientos cincuenta y tres pesetas, noventa y dos céntimos. = Los gastos citados se abonarán con cargo a la Partida 317. Resultos de 1967.

38 or 43.

se acuerda otorgar ayuda económica a D. Antonio Xamena secretario jubilado así como a otros funcionarios de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda conceder las ayudas de orden como sigue, que se relacionan a continuación:  
D. D. Antonio Xamena, Secretario Jubilado, diez y siete mil seiscientos veinte y siete pesetas. = D. Antonio Pedraza de Guzmán, setecientos ochenta pesetas. = D. Pedro Bonet Boig, dos mil novecientos ochenta pesetas. = D. Guillermo Més Boig, tres mil ochocientos treinta y siete pesetas. = D. Martín Martorell Juan, seiscientos noventa y dos pesetas. = Dichas ayudas se conceden para hacer frente a gastos de enfermedad.

44.

analizar y abonar productos análisis laboratorio Municipal.

Seguido se acuerda adquirir y abonar a D. Juan Kroll Oliver, Polvimeria, diversos productos para análisis en el laboratorio Municipal, por coste total de dos mil trescientas ochenta pesetas, pagaderas con cargo a la partida 129.

45

Seguido se acuerda que sobre la dicesa el dictamen



Queda sobre la Mesa. inserto en el Orden del Dia, con el numero 45, sobre instalacion sumatoria en las Nava Roma, Olivos y Jardines Botanicos.

46 y 47.

Se acuerda realizacion y pago obras entubado de tubos subterranos en la instalacion sumatoria, P. de Romarques, P. de la Cruz y Buena Vista.

46.- 1º Aprobacion del Proyecto y Pliegos de Condiciones Economicas y Administrativas para las instalaciones sumatorias para futuras instalaciones sumatorias de la Plaza de San Mateo. - 2º - Encargar de su realizacion a la Electrica Espanola, por un importe total y global de pesetas ciento diez mil trescientas diez y siete pesetas con sesenta y tres centimos, con cargo al Cap. 2º, Art. 1º, Concepto 30, Partida 166.

47.- Aprobacion del Proyecto y Pliegos de Condiciones Economicas y Administrativas de las instalaciones sumatorias para futuras instalaciones sumatorias en las Puercas y Puercas de la Sierra. - 2º - Encargar de su realizacion a la Electrica Espanola, por un importe total y global de pesetas ciento diez mil cuatrocientas sesenta pesetas, con sesenta y tres centimos. Con cargo al Cap. 2º, Art. 1º, Concepto 30, Part. 166.

48, 49, 50, 51, 52 y 53.

Se acuerda encargarse y abastecer a las escuelas de Santa Isabel, Coll. de San Bebaso y P. de la Cruz, por los mil trescientas cincuenta y siete pesetas noventa y nueve pesetas; escuelas de San Mateo, San Mateo, San Mateo I y P. de la Cruz, por mil ochocientos cincuenta y una pesetas, sesenta y seis etc. Castillo de Bellver, por mil noventa pesetas, cuarenta y cuatro etc. - Encargar y abastecer a Industrial Metalurgica S.A. carbidas y otros para Museo de Mallorca, por un importe de treinta y uno mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas. - Encargar y abastecer a P. de la Cruz, por un importe de once mil pesetas; P. de la Cruz, por un importe de seis mil trescientas cincuenta pesetas.

54 y 55.

Se acuerda aprobar la de Contribuciones correspondientes a las Corporaciones...



Cadrones y Matricula  
contribuyentes, dentro  
ocupacion via publica  
kioscos y contribuyentes  
edificios y solares.

municipales de los Derechos por Ocupacion de la Via publica o  
terrenos del comun, por kiosco, por un importe, de un millon  
ciento enarenta mil setecientas veinte y ocho pesetas; y por  
casas, edificios y solares, por un total de ochocientas veinte  
y dos mil novecientas doce pesetas, setenta y ocho centimos.

56.

se acuerda acceder a  
peticion de D. Francisco  
Ripoll Oliver, dando  
de baja liquidaciones  
solares sin edificar.

Esto seguido se acuerda acceder a la peticion de D. Francisco  
Ripoll Oliver, obrando en nombre de D. Antonio Flores de 1904,  
y eliminar del Registro de Sumables por Solares sin edificar,  
parcela de terreno sita en San Juan, predio Bellavista, obando  
de baja liquidaciones n.º 26, 11, por veinte y tres mil novecien-  
tas ochenta y siete pesetas, setenta y cinco centimos, por no reu-  
nir las condiciones legal de solar.

57 y 58.

se acuerda proceder  
a revision de los inge-  
ros impositivos.

Segundamente se acuerda aprobar los Cadrones y Matricula  
de contribuyentes, correspondientes a las liquidaciones municipa-  
les de los Derechos por Ocupacion de la Via publica o terrenos  
del comun por kiosco, por un importe, de un millon ciento  
enarenta mil trescientas veinte y ocho pesetas; y por casas, edi-  
ficios y solares, por un total de ochocientas veinte y dos mil  
novecientas doce pesetas setenta y ocho centimos.

59, 60, 61, 62 y 63

se acuerda estimar  
unos recursos de re-  
posicion, interpues-  
tos por el concejo de  
Becogio de Bazaras.

Segundamente se acuerda estimar los recursos de reposicion  
interpuestos por el concejo de Becogio de Bazaras, por no  
haberse prestado el servicio, primer semestre, año 1965:  
D. Francisco Mercedal Mulet, Pension Mar y mar, calle Gam-  
ba, mil trescientas sesenta y siete pesetas, cincuenta centimos.  
D. Antonio Plas Puga, Pension Lombreruel, por ochocientas  
veinte y una pesetas, veinticinco centimos. = D. Ramon  
Perruñi Pueras, Pension Dorica, calle Tabaque, por cinco mil  
vechoenta enarenta pesetas. = D. Antonio Quijsera  
Lourde, Hotel Bioman, Urbal, por siete mil trescientas pts.  
D. Miguel Suarez Febrer, botega, sita en calle S. Sotillos  
Bilbao, por importe de novecientas veinte y cinco pesetas.  
D. Antonio Armat, apertura establecimiento, nueva  
liquidacion 20%.

65 y 66.

se acuerda desestimar  
unos recursos de re-  
posicion, in-

Segundamente se acuerda desestimar los recursos de re-  
posicion interpuestos por el concejo de Becogio de Bazaras  
por liquidaciones año 1965, por D. Miguel Quijsera



Terminado por el con-  
sejo Recopilador de Ba-  
rinas (clas).

67, 68, 69, 70, 71,  
72, 73, 74, 75.

Se acuerda estimar y  
curso reposición inter-  
puestos por D. Margari-  
ta Anuncial y otros  
por concepto Contribu-  
ciones Especiales.

diario y D. Juan Manuella Gich, Titulares de un estable-  
cimiento de muebles y bar, sitos en calle P. Osipovich y Compañi-  
a, por importes, respectivamente, de 600 pesos y 1.825,  
semestrales. Toda vez que se les presto el servicio.  
Auto seguido se quedara aprobado las propuestas que se  
insertan a continuacion.

67. - Estimar el recurso interpuesto por D. Jaime del Valle  
en representacion de su esposa D. Margarita Buen-  
aventura contra la cuota asignada a la misma  
en el expediente de Contribuciones Especiales por alumbrado  
de Publico en la calle de Heros de Guzman, por razon de  
la propiedad de la finca sita en el no 428 de dicha calle, y  
en su consecuencia: = 1º Anular y dejar sin efecto la in-  
ta no 83 del expediente no 60 antes referido, girando a la  
hora rebautizada por importe de 1.487'64 pts. = 2º Girar  
nuevo recibo por los mismos conceptos, cuotas, importe y en  
razon de dicha propiedad, y nombre del Justituto Na-  
cional de la Vivienda - Ministerio de la Vivienda, que re-  
sulta ser el titular del dominio del repetido inmueble.

68. - Estimar la solicitud formulada por D. Manuel Bar-  
tolome Solar como apoderado de los hermanos D. Juan y D. Ba-  
tolome March Ferrera, y en su consecuencia, y con referen-  
cia al expediente de Contribuciones Especiales no 49 abriendo  
de las obras de Instalacion de Alumbrado Publico en la  
calle de Andres Boria: = 1º - Anular y dejar sin efecto  
el recibo no 31, cuotas 109 y 110, por importe respectivo de  
4.947'05 y 14.196'91 en cinco veinte y dos mil cuatro  
cientos y tres pesetas, noventa y seis centimos corres-  
pondes a Bateria March S.A. en razon de ser propiedad de  
recibos solares sitos en el cuadro Boria ante con un  
plano, por cuanto se supio error respecto a la titularidad  
de los mismos. = 2º Devolver a los solicitantes la inscrip-  
cion surta de Ventidos mil cuatrocientos y tres pesetas  
con noventa y seis centimos que resulto individualmente  
de ingresada en fecha 14-11-64 mediante el recibo  
recibido, cuya devolucion podria hacerse por minoracion.



de ingresos en el concepto Contribuciones Especiales - Alumbrado Publico y en la Daria R166 del Presupuesto Especial de Ingresos 3º girar y dar de alta los siguientes recibos, todos ellos por el concepto de particular: - n° 31 - Cuota 109-a) por importe de pesetas dos mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, cincuenta y dos céntimos, a nombre de D. Mariano Morell de Olega, profesión 53, por razón del 0'50 mts. lineales de fachada del solar de su propiedad sito en la Daria aux. San Bernardino.

n° 31-a - Cuota 109-b) por igual importe y concepto que el anterior a nombre de D. Jaime de Villalobos Cotoher, calle del Sol, 55.

- n° 31-B - Cuota 110-a) por importe de 14.841'17 pts, a nombre de D. Juan y D. Bartolomé María Ferrera, San Miguel 17, por razón de la propiedad de un solar con 63 mts. lineales de fachada, sito en la propia calle A. Daria aux. San Bernardino.

n° 31-c - Cuota 110-b) por importe de 2.355'94, a nombre de D. Ana María Bonet Planas, Cua. Reyes 99 (Génova), por razón de un solar con 10 mts lineales de fachada, de la misma situación que el anterior.

69. - Continuar el curso interpuesto por D. Nicolas Rizo Botzer contra la cuota n° 203 (Reibo 151) que le fue asignada de el expediente de Contribuciones Especiales n° 30 de acuerdo de las obras de pavimentación de la calle Lladra y otras por cuanto se sufrió error al atribuirle el dominio del solar a que la misma afecta, que debe ser rectificado y, en consecuencia:

1º - Anular y dejar sin efecto, privando de vigor, el estado de este n° 151, cuota 203, por importe de 1.320'86 pts girado a nombre del recurrente en razón de la propiedad del solar sito en el n° 64 de la antes mencionada calle de Lladra. - 2º -

Contender, dar de alta y girar nuevo recibo por los mismos conceptos, importe, cuota, y motivo, a nombre de D. María Bonet Vidal, domiciliada en la calle Regala 208-1º-3º, que ha resultado ser la verdadera titular del dominio de dicho inmueble.

3º - Anular y dejar sin efecto los recibos que en continuación se relacionan. del expediente de Contribuciones Especiales n° 30 de acuerdo de las obras de pavimentación de las calles Piedad Marany, Mirto y otras, por cuanto se produjo una confusión



respecto a mediciones y titularidad de las fincas a que se refieren, lo que motivó una duplicidad de hipotecas sobre las mismas: = Recibo n.º 239, cuota 317, por importe de 1914'29 pts., girando a nombre de D. Luis Gerardo Vicens y Cini la S.ª, por concepto de particular y en razón de la propiedad del solar n.º 58 de la calle Biedra. - Recibo n.º 275, cuotas 364 y 365, por importe en junto de 2.048'29 pts., girando a nombre de D. Guillermo Miguel García y D. Catalina Banger Melchor, en concepto de particular y en razón de la propiedad de la finca bajos y 1.º piso de la esplanada número Recibo n.º 313, cuotas 412 y 413, importe en junto cuatro mil veinte pesetas, en conjunto, girando a nombre de los mismos y por igual concepto, en razón de la propiedad de la finca n.º 75 bajos y 1.º piso de la calle Ancho.

41.- Estimular el recurso interpuesto por D. Miguel Piorell Laborda contra las cuotas comprendidas en el recibo 138 del expediente de Contribuciones Especiales deducido de las de pavimentación asfáltica de la calle Calvo Sotelo que le fueron asignadas por el concepto de "particular" por un importe en junto de ochocientos veintidós y nueve pesetas, cuarenta y ocho centimos, en razón de la propiedad de la finca compuesta de bajos y piso 1.º y 2.º situada con los números 178-182. = 1.º - Anular y dejar sin efecto el indicado recibo comprensivo de las mencionadas cuotas números 265-266 y 267 por importe en cada una de 2.743'16 pts., sumando en conjunto 8.229'48 pts. otorgado de baja. = 2.º - Ceder, anular, dar de alta y girar nuevo recibo por el mismo concepto, a nombre del mismo contribuyente y en razón de la misma finca, comprensivo de las siguientes cuotas: n.º 265-bajos por importe de 2.743'16; n.º 266-1.º piso por importe de 2.743'16; y n.º 267-2.º piso por importe de 721'99 pts. totalizando la suma de seis mil doscientos ochocientos treinta y tres centimos.

42.- Estimular el recurso interpuesto por D. Miguel Laborda y en consecuencia anular y dejar sin efecto, otorgados de baja, las cuotas n.º 313 (Recibo 159) y 314 (Recibo 224) por importe respectivo de pesetas 255'62 y 552'85, que le fueron asignadas



por el concepto "explotación" en el expediente de Contribuciones Especiales n.º 16 deducido de las obras de sellado con hormigón asfáltico de las calles Cuartera, Corolera y otras, en razón de la titularidad del comercio de enfiados que se le atribuyó en los bajos de la finca número 2 de la Pl. Cuartera y 92 de la calle Corolera, por cuanto, según informe de la Administración de Rentas y Expropiaciones, no existe negocio alguno en las indicadas calles cuya titularidad ostente el hoy recurrente.

73. Se acuerda estimar el recurso interpuesto por D. Mariano Boni Vidal y en su consecuencia: 1.º Dar de baja el recibo n.º 22, cuotas 34 y 36, por importe en junto de mil novecientos cincuenta y nueve pesetas, que le fue girado en el expediente de Contribuciones Especiales n.º 36 deducido de las obras de pavimentación asfáltica de la calle Rodrigues Torres en concepto de "particular" y en razón de la propiedad de la finca n.ºs. 44 y 45 de dicha calle, por haberse sufrido error en el domicilio señalado al contribuyente lo que motivo de hecho en la notificación. - 2.º - Dar de alta y girar nuevo recibo a nombre del mismo contribuyente, por el mismo concepto, cuotas, importe y en razón de la misma propiedad señalada cuando como domicilio para notificación de la ley de Villalón y a n.º 67.

74. Continuar el recurso interpuesto por D. María Josefa Font Canue contra la cuota asignada a su difunto esposo D. Manuel Fontezar Pomar en el expediente de C. Especiales n.º 16 deducido de las obras de sellado con hormigón asfáltico de la calle de la Balsa y otras, en cantidad de 88'31 pts. y en razón de la propiedad del piso 1.º puerta 2.º de la casa n.º 21 de dicha calle, por cuanto se sufrió error en la titularidad del domicilio de dicho inmueble, y en consecuencia: - 1.º Anular e dejar sin efecto el recibo n.º 279, cuota 577, girado a nombre del citado contribuyente por los motivos, concepto y cuantía antes dichos. - 2.º Girar nuevo recibo por los mismos conceptos, en esta finca, motivo y finca, a nombre de D. Joaquín Fontezar Fontezar, domiciliado en la calle Plaza de Campos del Puerto, que resulta ser el auténtico dueño del inmueble afectado.



13. - Continuar el recurso interpuesto por D. Anacleto Abrahamson contra la cuota en ejecución de 957.14 pts que le fue asignada en el expediente de contribuciones especiales no 30, otorgado de las obras de pavimentación de la calle Mirto y otras del Pafal en razón de la propiedad del solar sito en el no. 95 de dicha calle, por error en el sub error al atribuirle la propiedad del mismo, y en consecuencia: - 1.º Anular y dejar sin efecto, otorgado de ley, el recibo no 316, emitido el 16, girado por el nombre del recurrente por el indicado soporte de intereventos inserta siete pesetas y en razón de la propiedad del solar mencionado. - 2.º Entender y dar de alta y girar nuevo recibo, por los mismos conceptos una vez importe y motivo a nombre de D. Antonio Carlos Basso domiciliado en la calle Calvo Sotelo de Secret de Vista Alegre, que resulta ser el propietario titular del dominio de dicho inmueble.

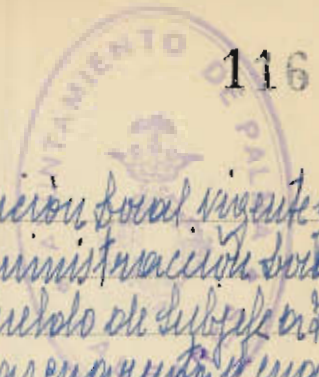
16. Se acuerda abonar trabajos de investigación y gráficos, en especial contribuciones especiales.

Dicho seguido se acuerda abonar los trabajos de investigación y gráficos en expedientes de contribuciones especiales, del cargo en la partida 163, según se detalla a continuación por servicios de investigación:  
 D. D. Mateo Abrahamson Pae, D. Francisco Sabater, siete y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesetas. - D. D. José María Bola Piel, D. Antelmo González Contreras, seis mil ochocientos pesetas. - D. D. Mateo Herrero, diez mil setecientos cincuenta pesetas. - D. D. Miguel Martínez del Moral, diez y seis mil quinientas cincuenta pesetas. - Por los trabajos de gráficos: - D. D. Calisto Oliver, noventa y trescientos sesenta y ocho pesetas. - D. D. Juan Martínez, mil ochocientos sesenta y dos pesetas. - D. D. Mateo Abrahamson Pae, D. Francisco Sabater, tres, setecientos pesetas. - D. D. Miguel Martínez del Moral, mil trescientos veinte y cuatro. - Importe total de sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve pesetas.

14. Se acuerda abonar diferencia haberes, por desempeño inferior

Dicho seguido se acuerda aprobar la propuesta que se hace a continuación:  
 Abonar al sujeto de desahucio D. Antonio Carlos de Poma Serran Mar, de conformidad con el girado el 1.º del art. 41 del





República de Hidalgo, en D. Antonio Palou de Comasema.

Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente y la comunicación de la Dirección General de Administración Local de 18 de noviembre de 1964, con el fin de que el jefe de Negociado en la expedición de quincenas en cuenta y cuatro meses mensuales sustrans continúe desempeñando interinamente el cargo superior de jefe de Negociado, con efectos del 8 de febrero de 1968.

48. Se acuerda aprobar diversos cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan en continuación:  
De Alcala, Copias Deposte, mil setecientas noventa y cuatro pts.  
Por viaje a Madrid, Sr. Alcalde, diez mil setecientos cincuenta pts.  
Otra del mismo, por idem idem, mil ochocientas cuarenta y nueve puntos  
Por cuentas de D. Antonio Nicolau y de Montaner, Procurador, por honorarios y otros asuntos contenciosos administrativos, ochenta y nueve mil trescientas veinte y seis pesetas, setenta y cinco céntimos.

urgencia.

Que este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, en el Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I. Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal limpieza.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los oficiales de la limpieza, de las dependencias de esta Casa Consistorial, durante el mes de enero último:  
Sr. D. Bernardo Cañellas Sanjaume, 7 horas, 218'05 pesetas. = Sr. D. Gregorio Junoy Ximeno, 7 horas, 218'05 pesetas. = Sr. D. José Quintan Cerezo, 7 horas, 218'05 pesetas. = El total importe, seiscientas cincuenta y cuatro pesetas, quinientos cincuenta y cinco céntimos, se abona con cargo a la partida 55.

II. Se acuerda abonar dietas por viaje, Sr. Alcalde de Valladolid Sr. Oliver.

En segundo se acuerda abonar una dieta, importe mil pesetas, por desplazamiento a Madrid, Sr. Alcalde Sr. Oliver Guzmán, que no fue tenido en cuenta al aprobarse los gastos generales del viaje de referencia.  
Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, en que ninguno de los señores presentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, estando la hora veinte y cuatro minutos y cinco segundos, levantó



En la sesión de la que se extiende la presente acta de  
todo lo cual certifico.

El Sr. Alcalde

~~Alcalde~~  
~~[Signature]~~  
~~[Signature]~~  
~~[Signature]~~  
~~[Signature]~~  
~~[Signature]~~

~~[Signature]~~  
~~[Signature]~~  
~~[Signature]~~  
~~[Signature]~~

El Interventor  
~~[Signature]~~

El Secretario acta  
~~[Signature]~~

N.º 15.

Con la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provin-  
cia de Baleares, siendo la hora diez y siete del día veinte  
y nueve del mes de febrero de mil novecientos ve-  
senta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta  
Cámara Consistorial, con el Sr. Alcalde, Sr. Marqués de  
San José, al objeto de celebrar sesión ordinaria en pri-  
mera convocatoria y habiendo transcurrido quince  
minutos, sin que haya número suficiente de señores  
Alcaldes para poder celebrarla, procedí a reunirme de nuevo,  
en segunda, el día veintinueve de febrero, día veinte y tres de los corrie-  
ntes, a la hora señalada en la convocatoria.

El Sr. Alcalde

El Secretario

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~